



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe firma conjunta

Número: IF-2015-16286430- -SSPECD

Buenos Aires, Miércoles 10 de Junio de 2015

Referencia: S/ Actualización de Resolución "Licenciatura en Tecnología Educativa (Ciclo de Licenciatura)" – RM. 470/03.

ACTA N° 8	Exp. N° 08522032/MGEyA/DGCLEI/15
INFORME N° 115	INTERNOS N° 356

DIRIGIDO: Mesa de entradas para notificación. Formulario 003. Decreto 1220/08.

INFORME: Esta Comisión informa que incorporará el título "Licenciado en Tecnología Educativa" ciclo – Universidad Tecnológica Nacional (UTN) - RM 470/03. Valorando en el rubro otros títulos con 2 (dos) puntos para todas las Áreas y Cargos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2015.06.10 11:02:18 -03'00'

ADRIANA CAPURRO
Asesor técnico
S.S. POLITICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE (MEGC)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2015.06.10 11:05:43 -03'00'

PAOLA CRESPO
Asesor
S.S. POLITICAS EDUCATIVAS Y CARRERA DOCENTE (MEGC)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2015.06.10 11:05:45 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
D. G. COORD. LEGAL E INSTITUCIONAL (MEGC)
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de recepción en Departamento Notificaciones: 15 JUN. 2015

Destinatario: ..ACEVEDO MIÑO Juan (UTN, Regional Bs As).....

Domicilio: MEDRANO AV. 951.....

..... Tipo de Domicilio: Constituido

Carácter NO URGENTE

ACTUACION	ZONA	COPIAS EN FOJAS	ORIGEN
EE 8522032-MGEYA-DGCLEI-2015	00 CRIA	1	DGCLEI

Se le hace saber que en la Actuación: EE 8522032-MGEYA-DGCLEI-2015 se ha ordenado notificar lo siguiente:
Que en el mencionado Expediente S/Valoración Título obra el Informe cuya copia se adjunta.

SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE IF-2015-16286430-SSPECD.....

El acto administrativo que se notifica AGOTA la instancia administrativa

De conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires aprobada por Decreto N° 1510-GCBA-97 (BOCBA N° 310), el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el siguiente recurso: **Art. 103 Recurso de reconsideración:** Podrá interponerse recurso de reconsideración contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite, que lesionen un derecho subjetivo o interés legítimo. Deberá interponerse dentro de los diez (10) días de notificado el acto ante el mismo órgano que lo dictó, el cual será competente resolver lo que corresponda conforme a lo dispuesto por el artículo 101.

En el caso de que el presente acto administrativo imponga una sanción disciplinaria, y se notifique a agentes amparados por la garantía consagrada en la Ley N° 23.551 (B.O. 22/4/88), el mismo se ejecutará con posterioridad a la exclusión judicial de la tutela sindical, o al vencimiento del plazo de dicha garantía (art. 48).

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Buenos Aires, 12 de Junio del 2015



Miriam Mariela Dekker
MIRIAM MARIELA DEKKER
DNI 26.047.489

[Handwritten signature]
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
JEFE DIVISION
SUBGERENCIA OPERATIVA MESA DE ENTRADAS
DIRECCION GENERAL COORDINACION LEGAL E INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION

Adjuntos

17/6/15 10:40Hs

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
17 JUN 2015
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
EXOTE 340920-1.15